



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01070533- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del HCS N° 05/ 12, para los miembros de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Alimentación de Bovinos, que se dicta en el marco de la escuela para Graduados de esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico financiera y el Área de Asesoría Legal y Técnica de esta Casa.

Por ello

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Contrato de Adhesión a celebrar con la Ing. Agr. Dra. María Soraya Salloum, quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Coordinadora General de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Alimentación de Bovinos, el cual regirá a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, exceptuando el mes de enero de 2023, con la retribución por mes de \$ 10.440 (PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados.

**ARTICULO 2°:** Reconocer en carácter de excepción y en los términos del artículo 1°, los servicios prestados por la Ing. Agr. Dra. María Soraya Salloum desde el 1° de diciembre de 2022 y hasta la confección del presente.

**ARTICULO 3°:** Disponer que los docentes de esta Casa citados en los artículos anteriores desempeñarán las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/00.

**ARTICULO 4°:** Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.